



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 017/2026 de fecha 12 de marzo de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 017-005/2026**

**POR LA QUE SE RATIFICA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DHAI”, CON ID N° 474.328.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 375/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de marzo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0156/2026, de fecha 06 de marzo de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 111/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DHAI”, con ID N° 474.328; y

**CONSIDERANDO:** Que, la modificación parcial, representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; en atención a las observaciones realizadas por la DNCP y a lo solicitado por la Unidad Solicitante, las modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA INTERIOR;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0156/2026, de fecha 06 de marzo de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscrito por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 017/2026 de fecha 12 de marzo de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 017-005/2026**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Ratificar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 111/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DHAI", con ID N° 474.328, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 111/25
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DHAI", ID 474378

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación - Experiencia requerida, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Demostrar la experiencia en en elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos para hospitales, con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

En caso de que la empresa oferente haya sido adjudicada en años anteriores al llamado o tenga contrato vigente con la Convocante, no deberá poseer antecedentes negativos con la Convocante (Incumplimiento de obligaciones contractuales) esta situación será verificado por el Comité Evaluador, con el informe remitido por el Administrador del contrato, en este o en otros procesos Si tuviere contratos en ejecución presentar nota de conformidad de servicio en tiempo y forma firmada por el director de cada institución por cada uno de los contratos que tuviere vigente con la convocante.

Oferente en consorcio:

Table with 4 columns: Requisitos Mínimos, Socio Líder, Cada Socio, Todas las partes Combinadas. It details the experience requirements for consortium members and the percentage of work to be performed by each.

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Lic. ANA MARIA CASTRO, Secretaria del Consejo de Administración

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada lote ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse los requerimientos solicitados para todos los lotes.

Handwritten signature and stamp of Lic. Gerardo Meira

Stamp: Lic. Gerardo Meira, Jefe Sección Gestión de Ofertas, Dirección Operativa de Contrataciones

Stamp: Ing. Priscilla Flor, DIRECTORA, Dirección Operativa de Contrataciones, GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

Stamp: Lic. LA RODRIGUEZ, GERENTE, GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA



**Debe decir:**

Demostrar la experiencia en en elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos para hospitales, con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. **En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.**

**En caso de que la empresa oferente haya sido adjudicada en años anteriores al llamado o tenga contrato vigente con la Convocante, no deberá poseer antecedentes negativos con la Convocante (Incumplimiento de obligaciones contractuales) esta situación será verificado por el Comité Evaluador, con el informe remitido por el Administrador del contrato, en este o en otros procesos Si tuviere contratos en ejecución presentar nota de conformidad de servicio en tiempo y forma firmada por el director de cada institución por cada uno de los contratos que tuviere vigente con la convocante.**

**Oferente en consorcio:**

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
<p>Demostrar la experiencia en en elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos para hospitales, con <b>Contratos y/o Facturas</b> a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al <b>50 %</b> como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: <b>5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025)</b> años. <b>En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</b></p> <p><b>En caso de que la empresa oferente haya sido adjudicada en años anteriores al llamado o tenga contrato vigente con la Convocante, no deberá poseer antecedentes negativos con la Convocante (Incumplimiento de obligaciones contractuales) esta situación será verificado por el Comité Evaluador, con el informe remitido por el Administrador del contrato, en este o en otros procesos Si tuviere contratos en ejecución presentar nota de conformidad de servicio en tiempo y forma firmada por el director de cada institución por cada uno de los contratos que tuviere vigente con la convocante.</b></p>	<p><b>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</b></p>	<p><b>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</b></p>	<p><b>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</b></p>

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada lote ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los lotes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Lic. ANA MARIA CASTRO  
 Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Lic. Gerardo Meira  
 Jefe. Sección Gestión de Ofertas  
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Ing. Priscilla Flor  
 DIRECTORA  
 Dirección Operativa de Contrataciones  
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 ECILIA RODRIGUEZ  
 GERENTE  
 DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA